



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo aprobado por Pleno Extraordinario de fecha 16 de Noviembre de 2017, por el que se aprueba REGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE BENEJÚZAR, publicado en el B.O.P. nº 247 de 19 de Diciembre de 2017.

De acuerdo con el Art. 6º. Del Reglamento de los presupuestos participativos de Benejúzar y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la cuantía destinada a Presupuestos Participativos y el plazo de recogida de propuestas y votación de las mismas.

- La cuantía destinada a Presupuestos Participativos de la anualidad 2021 es de 25.000,00 Euros.

- El plazo para presentar propuestas será del 16 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2020.

- El plazo de votación de las mismas será del 10 de Diciembre al 22 de Diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Benejúzar a 10 de Noviembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

